"2018, año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas"

SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPAL
C.A.C./2018
OFICIO NÚM. 8050

C./2018

Certificación Acuerdos de Cabildo.

A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE.

EL QUE SUSCRIBE **LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA,** SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE RÍO GRANDE, ZACATECAS 2016-2018.

H A C E C O N S T A R:

Que el Republicano Ayuntamiento 2016-2018 de Rio Grande, Zacatecas, en Sesión Ordinaria de Cabildo número 31 celebrada el día 12 de enero del año 2018, en el punto número siete, **SE APROBÓ POR MAYORIA,** el siguiente punto de acuerdo:

"Se aprueba por MAYORIA, el Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y Comercio, relativo a aprobar el Reglamento de mercados municipales, y del uso de la vía y espacios públicos en actividades de comercio para el municipio de Rio Grande, Zacatecas. Quedando de la siguiente manera:

ACUERDA

Por unanimidad de votos de los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y de Comercio

NUMERO UNO. Aprobar en cada uno de sus términos y contenido, el Dictamen Relativo al El REGLAMENTO DE MERCADOS MUNICIPALES Y DEL USO DE LA VÍA Y ESPACIOS PÚBLICOS EN ACTIVIDADES DE COMERCIO PARA EL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE, ZACATECAS

NÚMERO DOS: Se le mandata al Secretario del Republicano Ayuntamiento certificar y notificar dicho acuerdo a la Dirección de Finanzas del Municipio así como al Departamento de Comercio y de más órganos de la Administración Municipal de Rio Grande, Zacatecas.

NUMERO TRES. Se le faculta al Secretario del Supremo Gobierno Municipal para que se publique el **REGLAMENTO DE MERCADOS MUNICIPALES Y DEL USO DE LA VÍA Y ESPACIOS PÚBLICOS EN ACTIVIDADES DE COMERCIO PARA EL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE, ZACATECAS** **En las páginas digitales de la Gaceta Municipal, para que surta sus efectos de validez jurídica.**

APROBADO POR LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACION Y COMERCIO EL DIA 11 DE ENERO DEL 2018, PARA ENTRAR EN VIGOR EL DIA 12 DE ENERO DEL MISMO AÑO Y UNA VEZ QUE FUE APROBADO POR EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO EN PLENO

Se expide la presente certificación para los usos y fines legales correspondientes, en la Ciudad de Rio Grande, Zacatecas, el día dieciocho del mes de enero del año Dos Mil Diez y ocho.

A T E N T A M E N T E
"TODO POR RIO GRANDE"
EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

LIC. SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA

c.c.p. ARCHIVO.
YCC